

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO No 0219

NEUQUÉN, **18 FEB 1997**

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 5079-S-96 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0531 de fecha 08 de julio de 1996 de la Secretaría de Servicios Públicos (fs. 6); y

**CONSIDERANDO:**

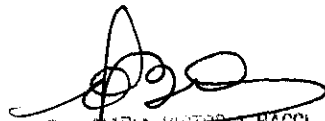
Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el día 16-05-96, por el agente LORENZO I. SOTO, L.P. N° 6852/0, dependiente de la Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos -se encontraba engrasando el Interno N° 060 en la fosa operativa, procediendo a bajar al interior del costado izquierdo de la misma, se desprende el cemento de la baranda de contención del vehículo, cayendo el nombrado en la escalera de ingreso a la fosa, produciéndole golpes en la pierna derecha, brazo izquierdo y espalda, ocasionándole molestias-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Notas Nos. 256/96 SUM. ADM. y 340/96 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge que: se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente de mención, por considerarse como acto de servicio, no surgiendo responsabilidad alguna por parte del empleado aludido, ni secuelas aparentes, lo que le permite desarrollar sus actividades laborales habituales en forma normal;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 870/96 y Pase N° 007/97, manifestando que no tiene objeciones que formular al respecto;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, habiendo tomado conocimiento de las conclusiones sumariales -fs. 13-, respecto del

///...20

  
Dra. MARÍA VICTORIA BACCI  
Directora General de Secretaría y Despacho  
Subsecretaría de Programación  
Control de Gestión  
Municipalidad de Neuquén



20...///

accidente de trabajo en cuestión, remite las actuaciones a la Secretaría General y de Coordinación para que tome conocimiento y prosiga con el trámite respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas instruidas ----- por Resolución Nº 0531/96 de la Secretaría de Servicios Públicos, del agente LORENZO I. SOTO, L.P. Nº 6852/0, dependiente de la Subsecretaría de Servicios; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SGC Nº 5079-S-96.-

Artículo 2º) RECONOCER el Accidente de Trabajo registrado por el agente ----- LORENZO I. SOTO, como acto de servicio, no existiendo responsabilidad alguna ni secuelas aparentes; en base a las conclusiones sumariales, al Dictamen Nº 870/96 y al Pase Nº 007/97.-

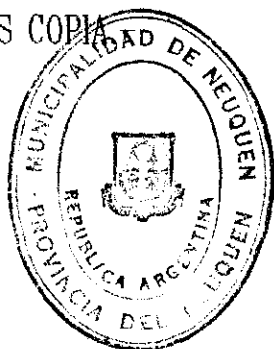
Artículo 3º) NOTIFICAR lo resuelto, a través de la Dirección General de ----- Personal, al agente nombrado en el Artículo anterior y registre en el legajo lo actuado.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-


Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Munici ----- pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL  
MARTÍNEZ  
HUMAR

  
Dra. MARÍA VICTORIA BACCI  
Directora General de Secretaría y Despacho  
Subsecretaría de Programación  
y Control de Gestión  
Municipalidad de Neuquén